

SESIÓN ORDINARIA-973-2014

Acta de la SESIÓN ORDINARIA NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, DOS MIL CATORCE celebrada a las nueve horas del martes 25 de marzo del dos mil catorce, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García; quien preside, Gisselle Gómez Ávalos, Diego A. Morales Rodríguez, Rafael E. López Alfaro y Jorge Delgado Castillo, miembros titulares. Víctor Julio Madriz Obando y Sandra María Barboza Sancho en calidad miembro suplente.

Reglamentariamente hay quórum funcional.

PUNTOS DE LA AGENDA.

- I. Aprobación del acta de la sesión 972-2014.
- II. Nota del Consejo Universitario CU-2014-144.
- III. Visita del señor Greibin Villegas Barahona y Nora González Chacón sobre las solicitudes de realización de encuestas.
- IV. Correspondencia.
- V. Continuación del nombramiento de las personas que conformarán las Juntas Receptoras de Votos.
- VI. Solicitud de interpretación del artículo 89 por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi sobre la propaganda electoral el día de las elecciones.
- VII. Agenda de la actividad de presentación oficial de las personas candidatas.
- VIII. Asuntos varios.

Se aprueban los puntos de la agenda.

ARTÍCULO I. Aprobación del acta de la sesión 972-2014.

Se acuerda

Aprobar el acta con las modificaciones realizadas.

ARTÍCULO II. Nota del Consejo Universitario CU-2014-144.

Se da lectura de la nota CU-2014-144 transcrita por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2326-2014, Art. III, inciso 6) celebrada el 20 de marzo de 2014.

Considerando

- a) El acuerdo de la sesión 969-2914, Art. VI punto 8 indica: Tramitar las respectivas licencias con goce de salario ante las autoridades competentes, según lo dispone el artículo 92 del Reglamento Electoral.
- b) El oficio TEUNED-024-14 del 12 de marzo de 2012 corresponde al cumplimiento del artículo 92 del Reglamento Electoral respecto a tramitar de oficio la licencia con goce de salario para funcionarios de la UNED.
- c) Que desde el miércoles 12 al 14 de marzo, según calendario electoral, aprobado en sesión 959-2013 y modificado en la sesión 960-2014, estaba el período para el trámite de la licencia indicada por el artículo 92 del Reglamento Electoral.
- d) Este Tribunal se encuentra resolviendo lo procedente a un recurso de amparo interpuesto ante la Sala Constitucional, expediente n° 14-003474-0007-CO en relación al artículo 92 del Reglamento Electoral.

Se acuerda

- 1. Agradecer la invitación a este órgano e indicar no se podrá atender dicha solicitud.
- 2. Comunicar el presente acuerdo al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III. Visita del señor Greibin Villegas Barahona y Nora González Chacón sobre las solicitudes de realización de encuestas.

A las diez horas con treinta minutos se recibe la visita del señor Greibin Villegas Barahona, encargado de la Cátedra de Estadística de la Escuela de Ciencias de la Administración y a la señora Nora González Chacón y el señor Anthony García Marín, del Programa Agenda Joven para conversar sobre las solicitudes de inscripción para la realización de encuestas y sondeos de opinión en el presente proceso electoral a la Rectoría.

Se expone la inquietud sobre la limitación de la información de los electores, relacionado con el padrón estudiantil.

Sobre el tema de la campaña electoral, expresan la importancia de las encuestas como un medio de medición de las ideas de las personas candidatas, son un instrumento viable para predecir o señalar el resultado de la elección, son utilizadas como una estrategia propagandística para redefinir o no su campaña y aluden a la competencia registral (lo que compete al tribunal).

La muestra que se realizará será probabilística, con los sectores, excepto el sector estudiantil, el cual se incluiría a partir del 02 de junio de 2014 dado que el período del empadronamiento estudiantil finalizará el 01 de junio de 2014.

Ambas partes presentan solicitud que se les habilite el permiso de correo masivo a toda la Comunidad Universitaria mediante el usuario funcionariosu@uned.ac.cr

Considerando

- a) El acuerdo de la sesión 971-2014, Art. II, del 18 de marzo de 2014 sobre la revisión de las solicitudes de inscripción para la realización de encuestas y sondeos de opinión de parte del señor Greibin Villegas Barahona, encargado de Cátedra de la Escuela de Ciencias de la Administración y del Programa Agenda Joven.
- b) Las explicaciones dadas por las personas invitadas en la presente sesión, donde se manifiesta que el marco muestral a utilizar antes del 02 de junio de 2014, contemplará los sectores de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP) Profesional, Administrativo y de Jornada Especial y posterior al proceso de empadronamiento estudiantil se procederá a realizar las encuestas electorales y sondeos de opinión de dicho sector.

Se acuerda

1. Dejar sin efecto el punto 1 del acuerdo de la sesión 971-2014, Art. II, del 18 de marzo de 2014.
2. Solicitar al señor Greibin Villegas Barahona amplíe los siguientes aspectos:
 - Procedimiento para la selección de la muestra.
 - Instrumento a utilizar para la realización de la encuesta electoral o sondeo.
 - Método o fórmula para la determinación del margen de error y nivel de confianza de la encuesta electoral o el sondeo.
 - Metodología para el procesamiento de los datos.
3. Solicitar al Programa de Agenda Joven adecuar la redacción de la solicitud enviada a este Tribunal, utilizando los tiempos verbales presente y futuro, dado que en algunas partes del documento se habla en tiempo verbal pasado, lo cual indicaría las actividades ya fueron realizadas.
4. Autorizar al señor Villegas Barahona y al Programa Agenda Joven la realización de encuestas electorales y sondeos de opinión, cuyos resultados podrán ser publicados en el período de propaganda electoral, del 28 de marzo al 19 de junio de 2014 a las 8:00 am.

5. Solicitar a los encuestadores amplíen la propuesta metodológica donde se contemple el punto b) de los considerandos del presente acuerdo.
6. Comunicar a toda la Comunidad Universitaria, la persona funcionaria y la dependencia autorizadas para la realización de encuestas electorales y sondeos de opinión. Asimismo, solicitar a las jefaturas y coordinaciones promover la participación de todos sus colaboradores para facilitar la información solicitada por los encuestadores.
7. Solicitar a las personas candidatas designen una persona observadora de la metodología aplicadas por los encuestadores autorizados por este Tribunal.
8. Solicitar a los encuestadores envíen de manera simultánea a este Tribunal, a las personas candidatas y a la Comunidad Universitaria, los resultados de cada encuesta electoral o sondeo de opinión.
9. Publicar en el sitio web "Elecciones Rectoría 2014" los resultados de las encuestas electorales y los sondeos de opinión, una vez comunicados por los encuestadores autorizados por este Tribunal.
10. Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC) se habilite al usuario del señor Greibin Villegas Barahona y del Programa Agenda Joven el envío de correos masivos a toda la Comunidad Universitaria mediante el usuario funcionariosu, con el fin de realizar el envío de las encuestas y sondeos de opinión así como la publicación de los resultados respectivos.
11. Solicitar a la Unidad de de Evaluación del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos la información de las personas tutoras, donde se incluya nombre y apellidos, número de cédula, números telefónicos y correos electrónicos. Dicha información deberá ser enviada a más tardar el viernes 04 de abril de 2014 a este Tribunal mediante el correo electrónico.
12. Solicitar a las personas Encargados de Cátedra de las diferentes escuelas la información de las personas tutoras, donde se incluya nombre y apellidos, número de cédula, números telefónicos, correos electrónicos. Asimismo, indicar si están en propiedad o plazo fijo y si son de Sede Central o destacado en Centros Universitarios. Dicha información deberá ser enviada a más tardar el viernes 04 de abril de 2014 a este Tribunal mediante el correo electrónico.

Se suspende la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos.

Se retoma la sesión a las trece horas con cincuenta minutos.

ARTÍCULO IV. Correspondencia.

Se da lectura de la nota presentada por la señora Rosa María Vindas Chaves con fecha del 24 de marzo de 2014 donde presenta recurso contra la candidatura del señor Luis Guillermo Carpio Malavasi alegando el mismo no cumplió en tiempo y en forma con lo solicitado por el Tribunal para la inscripción de candidaturas durante el período del 24 de febrero al 07 de marzo del 2014.

Además, se da lectura de la nota de adición a la nota enviada por la señora Rosa María Vindas Chaves con fecha del 24 de marzo de 2014, presentada el día 25 de marzo 2014 donde solicita además de la reconsideración de la candidatura del señor Carpio Malavasi se le facilite copia foliada de los documentos presentados por el candidato Luis Guillermo Carpio Malavasi y de las solicitudes realizadas en el proceso de inscripción y hasta el día de hoy además de los acuerdos del TEUNED en respuesta a las solicitudes realizadas por el candidato Carpio Malavasi.

Considerando

- a) Los documentos solicitados por este Tribunal mediante la convocatoria publicada en periódicos de circulación nacional los días 16 y 17 y correo electrónico institucional, en lo que respecta al apartado de Indicaciones Generales, punto 1 sobre la presentación de documentos y postulaciones, período comprendido entre el período del 24 de febrero al 07 de marzo del 2014.
- b) El TEUNED aprobó el documento "Formulario de inscripción de la candidatura y recepción de documentación" mediante el acuerdo tomado en la sesión 965-2014, Art. VI., celebrada el martes 18 de febrero de 2014, con el fin de verificar la entrega de los documentos presentados por parte de los postulantes al puesto de Rector en el período 2014-2019.
- c) El día viernes 07 de marzo de 2014 el señor Carpio Malavasi realiza su inscripción a la candidatura, misma que fue recibida por un miembro de este Tribunal y donde se constató la documentación presentada.
- d) Se procede a aceptar las candidaturas a juicio de este Tribunal mediante el acuerdo tomado en sesión 969-2014, Art. VI del día martes 11 de marzo del año en curso, después de la revisión y constatación de toda la documentación presentada por las personas postulantes para el presente proceso electoral; además de la verificación de otra documentación en los expedientes que este Tribunal tiene en custodia.

Se acuerda

1. No aceptar el recurso de reconsideración presentado por la candidata Vindas Chaves con fecha del 24 y 25 de marzo de 2014 contra la candidatura del señor Carpio Malavasi, según los considerandos anteriores, por cuanto este Tribunal verificó y constató la documentación presentada cumple con el tiempo y la forma de la convocatoria.
2. Informar a la candidata Vindas Chaves que este Tribunal pone a disposición los documentos de las otras personas candidatas solicitada, para su consulta en la oficina del TEUNED.
3. Indicar a la candidata Vindas Chaves que a criterio de este Tribunal, el punto 7 de la convocatoria al proceso electoral corresponde a una declaración jurada de carácter personal, por cuanto el texto indica "Declaración jurada en la que se indica que la persona no tiene en trámite ni ha tenido ningún tipo de proceso judicial". (El subrayado no es del original).

ACUERDO FIRME

Se acuerda dejar pendiente los demás puntos de la agenda para la sesión extraordinaria del día de mañana miércoles 26 de marzo de 2014.

La sesión finalizó a las dieciséis con cuarenta y cinco minutos.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria 973-2014, visible del folio 122 al folio 128 del Tomo 10 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.